

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LOGROÑO, UNA PESETA al mes.
FUERA DE LA CAPITAL, trimestre adelantado, TRES
PESETAS.—Trimestre vencido, TRES PESETAS Y VEINTICINCO CENTAVOS.
EXTRANJERO, SEIS PESETAS trimestre.

Anuncios á precios convencionales.

Comunicados á UNA PESETA linea.

Número suelto, 5 céntimos

LA RIOJA

DIARIO IMPARcial DE LA MAÑANA

Martes, 20 de mayo de 1902

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
calle de Sagasta, núm. 25, bajos

Teléfono núm. 7

•LA RIOJA• no se publica los lunes.
No se devuelven los originales, aunque no se inserten.
No se admiten artículos que no procedan de los colaboradores ya designados.

Se considera que continúa suscripto al periódico todo abonado que no devuelva á la Administración sus números después de terminada la suscripción.

Número atrasado, 10 céntimos

OCULISTA

PEREDA Muro de la Penitencia, 18, entr.

Consultas diarias y operaciones de 11 a 1 y de

Gratis á los pobres.

APOLO

El mejor aparato neumático-mecánico á
fueras conocido hasta el día. Se pueden to-
car con él mismo cuantas piezas se des-
eará saber música y con la perfección que
permite ejecutar el más eminentíssimo pianista.

EDICIONES CÁTALOGOS

ALMACÉN DE PIANOS Y ARMONIUMS

Enrique García

Gran Vía, núms. 8, 10 y 12.—Bilbao

EL INDULTO

Aunque hemos adelantado un amplio extracto del indulto que se concede con motivo de la mayor edad del rey, reproducimos hoy íntegramente esta disposición por el gran número de familias á quienes interesa.

Entre las prerrogativas que la

constitución de la Monarquía im-

conde, ninguna puede ser más

grata ejercer en día tan fausto para

nos como la de llevar á los que su-

fren los rigores de una pena, y á sus

familias, todo el consuelo que per-

miten los altos fines de la Justicia.

Para realizar este piadoso anhelo

que tan en armonía está con la ge-

nerosa condición del pueblo espa-

ñol y señalar mi entrada en la ma-

yor edad con un acto de clemencia

que devuelva la libertad á unos y

ampliar la severidad de los fallos

para la mayor parte;

Usando de la facultad que me

otorga el artículo 54 de la Constitu-

ción de la Monarquía, de acuerdo

con mi Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º Concedo indulto de

la carta parte de la pena impuesta

á los sentenciados á reclusión, rele-

gator o extranamiento temporales,

y á prisión o prisión

mayores, y á los sentenciados á

comunicamiento, inhabilitación absolu-

ta inhabilitación especial tempo-

ral y de la mitad, á los sentenciados

á prisión correccional y suspensión ó á destierro, ex-

cepto en cuanto á esta última pena,

cuando haya sido impuesta por fal-

caución á que se refiere el

artículo 44 del Código penal.

Art. 2º Concedo indulto total á

los sentenciados á penas de arresto

y á menor ó de multa, y á los

que habiendo cumplido la pena

principal estén extinguiendo la pri-

mera por responsabilidades subse-

cuentes les corresponda, con arre-

stado al artículo 50 del Código.

Art. 3º Concedo también indulto

total, cualquiera que sea la pena im-

putada.

Art. 4º A los sentenciados por

delitos cometidos por medio de la

prestación y obediencia

segundo. A los que lo hubieren

sido por los delitos políticos com-

prendidos en el capítulo primero y

las secciones 1.ª y 3.ª del capítulo

segundo, ambos del título segundo,

al principio del artículo 2º.

Art. 5º Concedo indulto total á

los sentenciados por medio de la

prestación y obediencia

segundo. A los que lo hubieren

sido por los delitos políticos com-

prendidos en el capítulo primero y

las secciones 1.ª y 3.ª del capítulo

segundo, ambos del título segundo,

al principio del artículo 2º.

Art. 6º Concedo indulto total á

los sentenciados por medio de la

prestación y obediencia

segundo. A los que lo hubieren

sido por los delitos políticos com-

prendidos en el capítulo primero y

las secciones 1.ª y 3.ª del capítulo

segundo, ambos del título segundo,

al principio del artículo 2º.

Art. 7º Concedo indulto total á

los sentenciados por medio de la

prestación y obediencia

segundo. A los que lo hubieren

sido por los delitos políticos com-

prendidos en el capítulo primero y

las secciones 1.ª y 3.ª del capítulo

segundo, ambos del título segundo,

al principio del artículo 2º.

Art. 8º Concedo indulto total á

los sentenciados por medio de la

prestación y obediencia

segundo. A los que lo hubieren

sido por los delitos políticos com-

prendidos en el capítulo primero y

las secciones 1.ª y 3.ª del capítulo

segundo, ambos del título segundo,

al principio del artículo 2º.

Art. 9º Concedo indulto total á

los sentenciados por medio de la

prestación y obediencia

segundo. A los que lo hubieren

sido por los delitos políticos com-

prendidos en el capítulo primero y

las secciones 1.ª y 3.ª del capítulo

segundo, ambos del título segundo,

al principio del artículo 2º.

Art. 10º Concedo indulto total á

los sentenciados por medio de la

prestación y obediencia

segundo. A los que lo hubieren

sido por los delitos políticos com-

prendidos en el capítulo primero y

las secciones 1.ª y 3.ª del capítulo

segundo, ambos del título segundo,

al principio del artículo 2º.

Art. 11º Concedo indulto total á

los sentenciados por medio de la

prestación y obediencia

segundo. A los que lo hubieren

sido por los delitos políticos com-

prendidos en el capítulo primero y

las secciones 1.ª y 3.ª del capítulo

segundo, ambos del título segundo,

al principio del artículo 2º.

Art. 12º Concedo indulto total á

los sentenciados por medio de la

prestación y obediencia

segundo. A los que lo hubieren

sido por los delitos políticos com-

prendidos en el capítulo primero y

las secciones 1.ª y 3.ª del capítulo

segundo, ambos del título segundo,

al principio del artículo 2º.

Art. 13º Concedo indulto total á

los sentenciados por medio de la

prestación y obediencia

segundo. A los que lo hubieren

sido por los delitos políticos com-

prendidos en el capítulo primero y

las secciones 1.ª y 3.ª del capítulo

segundo, ambos del título segundo,

al principio del artículo 2º.

Art. 14º Concedo indulto total á

los sentenciados por medio de la

prestación y obediencia

segundo. A los que lo hubieren

sido por los delitos políticos com-

prendidos en el capítulo primero y

las secciones 1.ª y 3.ª del capítulo

segundo, ambos del título segundo,

al principio del artículo 2º.

Art. 15º Concedo indulto total á

los sentenciados por medio de la

prestación y obediencia

segundo. A los que lo hubieren

sido por los delitos políticos com-

prendidos en el capítulo primero y

las secciones 1.ª y 3.ª del capítulo

segundo, ambos del título segundo,

al principio del artículo 2º.

Art. 16º Concedo indulto total á

los sentenciados por medio de la

prestación y obediencia

segundo. A los que lo hubieren

sido por los delitos políticos com-

prendidos en el capítulo primero y

las secciones 1.ª y 3.ª del capítulo

segundo, ambos del título segundo,

al principio del artículo 2º.

Art. 17º Concedo indulto total á

los sentenciados por medio de la

prestación y obediencia

segundo. A los que lo hubieren

sido por los delitos políticos com-

prendidos en el capítulo primero y

las secciones 1.ª y 3.ª del capítulo

segundo, ambos del título segundo,

al principio del artículo 2º.

Los bailes, concurridos. Las gentes circularon por las calles durante toda la noche del sábado, sin que hayan ocurrido incidentes desagradables.

El domingo amaneció lloviznando y frío; sin embargo, se espera tanta concurrencia que el sábado.

Llegaron de Zaragoza los señores don Francisco Sáenz de Tejada y su bella esposa doña Blanca de Olózaga. Sean bien venidos.

18 de mayo.

LAS ASOCIACIONES

Parece que con la célebre circular del Nuncio y el subsiguiente debate del Congreso, tenía el Gobierno bastante penitencia, pero no es así. Ahora se encarga el obispo de Tuy, señor Menéndez Conde, de publicar otra circular en el correspondiente Boletín Eclesiástico, que es un verdadero artículo de oposición nada templada.

Para que nuestros lectores puedan juzgar por sí mismos, a continuación transcribimos algunos párrafos de la citada circular:

«Lo que se puede asegurar es que aquel Gobierno (el del señor Sagasta), en vez de hacer entrar en razón ó reducir al silencio y sujetar al imperio de la ley á los alborotadores, quiso hacer algo para satisfacción y contentamiento de los mismos; y ese algo fué el real decreto de 19 de septiembre del año pasado, por el cual quedan sometidas á los preceptos de la ley general de asociaciones todas las religiosas y aun las laicas de carácter piadoso.

Lo de siempre: la religión es para algunos políticos el *animus vilis*, en que impunemente se hacen los más temerarios experimentos, ó la carne de cañón para los casos de mayor peligro.

Pero el tal decreto haló recia oposición en la iglesia, y en lo que afectaba á las órdenes religiosas fué preciso ceder, por lo cual el ministro que lo había redactado se retiró en la primera crisis.

El que le sucedió hubiera debido abrogar inmediatamente aquella disposición legislativa, ya que, además de las dificultades que había suscitado al Gobierno, era contraria á su modo de ver como repetidas veces había manifestado. Pero como al mismo tiempo que él había sido llamado á los consejos de la Corona el portavoz del anticlericalismo, no hizo más que suavizarla un poco en la real orden de nueve de abril pasado, dejando en prenda de la armonía ministerial y en obsequio á su queridísimo compañero la tendencia del anterior decreto, aun en aquello por lo cual había pasado su mano suavizadora; en lo demás quedó también la letra.

Estamos, pues, advertidos de que con respecto á las órdenes religiosas queda la tendencia invasora, absorbente y secularizadora del estado laico para llegar al fin cuando la ocasión lo permita; mas en cuanto á las asociaciones laicas de carácter piadoso, el señor ministro de la Gobernación se ha dicho sin duda alguna, que no duele; con eso entretendremos la avidez del compañero, y el Papa y los obispos, contentos con haber salvado lo principal, se callarán dejándose saciar á su gusto.

Tal es el motivo de que los gobernadores civiles de las provincias apremien á los alcaldes, y los alcaldes anden husmeando por las sacristías por si encuentran el rastro de alguna cofradía más que las anotadas, y los párrocos alarmados preguntén al obispo qué deben hacer.

18 de mayo.

sar toda cooperación para legalizar de la manera que se exige la existencia de las cofradías á riesgo de que se las declaren disueltas. No nos asusta esto, porque si las cofradías la Iglesia vive, por ahí van errados los tiros.—Además esperamos que no siempre habrá un ministro de Agricultura que exija de su comandante de Gobernación pedazos de estola ó trozos de báculo para enriquecer su museo de trofeos anticlericales.

Ser objeto de una persecución sería nos dolería mucho por la causa que representamos y defendemos, y además porque sin incurrir en presunción temeraria no podemos contar con que sabriamos soportar dignamente, pero, por lo que á Nos toca, la preferiríamos á versos convertido en juguete de trapoidas y cábala política».

De Navarra

ESTELLA.

Según estaba anunciado, el viernes dieron principio los festejos organizados con motivo de la coronación del rey. Por la noche la fachada del Gobierno militar quedó completamente iluminada con multitud de lámparas eléctricas en donde se leía «Vive el rey Alfonso XIII», y en la pared el retrato del joven monarca adornado con 24 bombillas, formando todo un bello conjunto.

Si fuere dos ó más veces reincidente, la pena será la inmediata superior en grado á la señalada en el párrafo anterior, ó sea arresto mayor en su grado máximo á presidio correccional en su grado mínimo.

El cazador ó cazadores que sólo en cuadrilla entrasen á cazar con perros ó armas de fuego en propiedad particular sin permiso escrito de su dueño ó arrendatario, cuando ese permiso fuese necesario será castigado cada cazador con una multa de 50 pesetas por la primera vez y de 100 pesetas por la segunda. Si estos cazadores se dedicasen á la caza mayor serán considerados como autores del delito de hurto.

La tercera vez constituirá delito, y se castigará el reincidente con arresto mayor en su grado mínimo y medio.

Art. 51. El que destruya los vivares, los nidos de perdices y los demás de caza menor, será condenado en juicio de faltas á pagar la multa de 25 ó 50 pesetas por la primera vez, 50 ó 100 por la segunda y 100 ó 200 por la tercera.

El que en tiempo de veda destruya los nidos de las aves útiles á la agricultura será castigado, la primera vez con una multa de 50 pesetas, la segunda de 100 y la tercera de 200.

El reincidente por dos ó más veces será penado con arreglo al artículo 52.

En caso de insolventia de los multados, tendrá aplicación lo dispuesto en el artículo 49.

Art. 52. El que después de haber sido castigado tres veces por infracciones de esta ley constitutivas de faltas, cometiere otra ó más, será considerado como reo de delito y penado con arresto mayor en su grado mínimo.

La duración de la pena en cada caso la determinarán, dentro del grado, las circunstancias del hecho y la importancia de la infracción.

Al que por dos veces sea castigado como infractor de la ley de caza, no se le concederá licencia para cazar, y se le retirará la que se le haya concedido.

Art. 53. Los padres, representantes legales y amigos de los infractores, serán responsables civil y subsidiariamente, con sujeción á las leyes, por las infracciones que cometan sus hijos sometidos á la patria potestad, criados ó personas que estén bajo su poder.

Art. 54. La acción para perseguir las infracciones de la presente ley, prescribirá á los dos meses de haberlas cometido.

Añadiremos únicamente que se dispone que las escopetas recogidas sean depositadas en la comandancia de la Guardia civil para que ésta las venda y entregue su importe al colegio de huérfanos del Instituto, ó a los guarda-jurados que las hubieren recogido, cuyo destino se dará también á las multas que se impongan por cazar con reclamo de perdiz.

Artículo 44. Es pública la acción para denunciar las infracciones de esta ley. Como queda prohibida la venta y circulación durante la época de la veda de la caza viva ó muerta, cualquiera que sea la fecha de su adquisición, y asturismo, la exportación al extranjero, todo conforme al artículo 25, la que se encuentre sera decomisada y destruida pagando el contraventor la multa de 25 pesetas por cabeza y 2 pesetas por cada una si fueren pájaros.

Estas multas se repartirán entre el denunciante y el aprehensor por mitad, ó corresponderán íntegras á este si no hubiere denunciante. Tales multas se repartirán entre el denunciante y el aprehensor por mitad, ó corresponderán íntegras á este si no hubiere denunciante.

Art. 45. De las infracciones de esta ley de caza que no constituyan delito, conocerán privativamente los jueces municipales en juicios de faltas, y las sustanciarán bajo su responsabilidad dentro necesariamente de tercer día de haberse formulado la denuncia, de la cual darán siempre recibo al denunciante.

De las infracciones que constituyan delito, conocerán privativamente los jueces y Tribunales ordinarios.

Art. 46. Las referidas denuncias se sustanciarán en juicio verbal de faltas, oyendo al denunciador, al fiscal y al denunciado si se presenta recibiendo las justificaciones que se ofreczan, y pronunciando en el acto la sentencia, firmarán todo en su acta, que firmarán los concorrentes y el secretario. Cuando la sentencia sea condenatoria, se impondrá

el pago de las costas al denunciado. Art. 47. En las infracciones de esta ley se impondrá siempre la pérdida del arma ó del objeto con que se pretenda cazar. El arma, siendo escopeta de caza, podrá recuperarse mediante la entrega de 100 pesetas en papel de pagos, pero los otros objetos con que se pretenda cazar, nunca serán devueltos y se inutilizarán en el acto.

Art. 48. En todo caso, el infractor será condenado á la indemnización del daño, según tasación pericial, á la pérdida de la caza y á una multa que por primera vez será de 5 ó 25 pesetas, por la segunda de 25 ó 50, y por la tercera de 50 ó 100, siempre en papel de pagos.

Art. 49. El insolente en el pago de las multas sufrirá un día de arresto por cada 5 pesetas.

Art. 50. El que entrando en propiedad ajena sin permiso escrito del dueño ó arrendatario, cuando ese permiso sea necesario, se le coja ó se le encuentre con azada, ó azadón ó otro instrumento parecido, lazos, riendas, perchas, reclamos ó otros ardides para aprisionar ó matar la caza, aun cuando no haya logrado su objeto, será responsable de delito y castigado con las penas de arresto mayor en sus grados mínimo y medio, según las circunstancias del caso.

Si fuere dos ó más veces reincidente, la pena será la inmediata superior en grado á la señalada en el párrafo anterior, ó sea arresto mayor en su grado máximo y obtendrá valiosos premios.

Recibida nuestra más cordial enhorabuena los señores García Lasstra, Sampil y Golmayo, en particular y en general el regimiento de Alburquerque y Logroño.

Entre todos los dentífricos juntos no se venden en España ni la décima parte que Lico Polo. Hecho comprado por los mismos competidores.

Después de terminada su misión en Logroño, donde tantas simpatías cuenta, saldrá hoy para la Corte nuestro querido amigo don Alejo Se, dignísimo jefe que fué de la fábrica de tabacos de esta capital.

Los jóvenes de ambos性, cuando entran á la edad de su desarrollo, deben tomar el legítimo JARABE HIPNOTÍTICO de J. CLIMENT, marca SALUD, y así lograrán que su crecimiento sea vigoroso y fuerte. Exigir marca SALUD.

Para bronquies SIROLINA y catarras, tomad

La Guardia civil del puesto de Alcañadre ha recogido una escopeta al vecino Anacleto Martínez Díez.

Nada mejor ni más barato que el bonito en escabeche que prepara la casa Trevijano, Lata 1, 85 céntimos; 1, 50 Pabellón de la Plaza de Abastos.

La inhalación antiséptica y balsámica que se obtiene al disolverse en la boca las pastillas Morello, es el medio más racional para curar los resfriados, tos, catarras, asma, etc.

Ha sido nombrado médico de Baños del río Tobía don Daniel Raeda y Oca.

El 98 por 100 de los enfermos crónicos del estómago e intestinos, tenían ó no dolor, se curan con el Elixir estomacal de Saiz de Carlos. Pídale Elixir Estomacal de Saiz de Carlos, único que cura.

Art. 53. Los padres, representantes legales y amigos de los infractores, serán responsables civil y subsidiariamente, con sujeción á las leyes, por las infracciones que cometan sus hijos sometidos á la patria potestad, criados ó personas que estén bajo su poder.

Por el Rectorado del distrito le han sido concedidos 30 días de licencia para asuntos propios, al maestro de San Vicente don Primitivo Garrido.

Leche de vaca Suiza á 0'30 Ptas. litro

De venta en la carnicería de la Pascuala y ultramarinos blancos y negros.

En la acreditada sastrería de Baldomero Marquinez se acaba de recibir un inmenso surtido de alpacas y géneros de color para la próxima temporada de verano, á precios muy económicos. S. Blas, 12, Logroño.

Ha tomado posesión del cargo de maestro interino de Ribafrecha don Maximino Berrián.

MARIANO MARCO PLATERO Juan López, 10, 2º. Perfección y economía en todos los trabajos

ENFERMEDADES DE LOS OJOS. Todas las oftalmias, granulaciones, riñas & se curan en poco tiempo y sin molestia con el Colirio antiséptico del Dr. Cerrillo. OCULISTA calle Desengaño, 1, 1º MADRID. Consultas gratis por carta mandando sello para contestar.

Se encuentra enfermo de pulmón el maestro de Valdemadera don Jenaro de las Heras.

Inmenso surtido en cuellos y puntas de color, de todas formas y medidas. Camisería EL CAPRICHO, Portales, número 84.

La Compañía de Maderas Sierra, 4, Bilbao.

Recomendamos á nuestros lectores cuando tengan alguna sequedad, picor, irritación de garganta ó los pastillas de crema de mentol y cocaína. A la primera pastilla notarán gran mejoría. En Logroño, farmacia de don E. López á 150 pesetas caja.

A instancias de la Asociación general de ganaderos del reino, ha ordenado el gobernador civil señor Cojo Varela á los alcaldes que ingresen inmediatamente las camadas que adeudan á dicha Asociación.

González SAGASTA, 14. TELÉFONO 63. Cirujano dental. Logroño.

vecinos de Ribafrecha Bartolomé Soto Barrio, Benito Sáiz Núñez, Fausto Sáez Iñiguez y Ricardo Ortiz Palacios.

Las últimas novedades y altas fantasías para señoras, se venden en el comercio de Demetrio Diaz.

MERCADO, 46.

Varios amigos íntimos del simpático y distinguido capitán de Albuerne don Benito Sampil, queriendo darle una prueba del afecto que le profesan y en atención á los triunfos obtenidos en el certamen hípico celebrado en Madrid con motivo de las fiestas reales, en el que declararon primer campeón, le obsequiaron anoche con una comida en el acreditado hotel del Comercio.

La cuadrilla, en la que habrá piquetes, forman toreros muy conocidos en nuestra plaza, donde han cosechado aplausos siempre.

Ya daremos á conocer el programa completo, pues faltan algunos detalles.

Está ultimándose el cartel para la corrida que ha de tener lugar en nuestra plaza el día 29 del actual, efectividad del Corpus.

La empresa, en vista del buen juego que dieron los novillos lidados en la corrida del día 11, ha comprado á las señoras hijas de Zapatilla, de Alfaro, los toros para esta función, que son mayores, de 3 años y cuatro yemas.

Para matarlos está contratado el novel espada Moreno de San Bernardo, que tanto cartel se ha hecho en plazas de primera y que anteayer quedó superiormente en Calatayud, según telegramas que hemos visto.

La cuadrilla, en la que habrá piquetes, forman toreros muy conocidos en nuestra plaza, donde han cosechado aplausos siempre.

Ya daremos á conocer el programa completo, pues faltan algunos detalles.

A las señoras

Mañana sale para Bilbao la simpática joven G. Salerni, acompañada de su señora madre, con objeto de perfeccionarse en el corte y confección de toda clase de prendas para señoras y niños en aquella villa.

LECHE DE VACA de la renombrada Quinta Castejón. — De venta en la Cervecería Pons, Portales, 46, á 0'30 pesetas litro. Se lleva á domicilio. En dicho establecimiento se sirve vaso de leche con azucarillo á 0'30 pesetas. Horas de despacho, de 6 de la mañana á 10 y media noche.

Ha dado á luz una hermosa niña la esposa de nuestro estimado amigo don Benito O. de Lanzagorta, á quien felicitamos con motivo tan fausto.

También ha dado á luz un niño la joven señora doña María Arza, esposa de don Emilio Francés.

Nuestra enhorabuena,

AVISO importante á las señoras

De los trozos de tiras bordadas que tanto aceptación han tenido en otras temporadas, se acabarán de recibir 200 kilos en clases superiores y dibujos últimas novedad, con un 40 por 100 de rebaja del precio de su valor.

LOS ZAMORANOS, 13, Sagasta, 13. Casa especial en telas blancas y generos de punto.

A todo el que quiera ahorrarse dinero le interesa fijarse en los bonitos surtidos de cefros, sedalinas fantasía, Percales y satenes franceses gran novedad para vestidos de señora, de colores sólidos, propios para esta estación, con precios de verdadera confianza que tiene marcados dichos artículos el comercio de tejidos titulado El Ahorro.

En el mismo comercio encontrarán grandes surtidos de lamillas, tricots y estambres para trajes de caballeros, que los vendemos á la mitad de su valor.

EL AHORRO, 124, Mercado, 124.

El día 30 de los corrientes tendrá lugar en Cervera del río Alhama el sorteo de vocales que han de constituir la Junta de partido.

Liquidación forzosa

Para aminorar existencias mientas busca un nuevo local, por haber sido vendida la casa que ocupa la sastrería-comercio de D. Carlos Cenizo, de colores sólidos, propios para esta estación

vista; presenciando el desfile de las tropas.

Disgustos

Se dice que la Diputación provincial ha rechazado los billetes que le envió el ministro de Instrucción pública para la corrida de toros regia, por entender que el reparto ha sido poco equitativo, saliendo aquella Corporación perjudicada.

Del extranjero

Dicen de Lisboa que se prepara una gran manifestación de comerciantes para protestar contra el convenio de la deuda exterior que consideran depresivo para la patria. También obsequiarán con un banquete á los diputados que combatieron el proyecto en la Cámara.

Telégrafo de Constantinopla que el Gobierno ha reforzado la gendarmería en la frontera de Turquía para evitar las colisiones entre los serios y los insurrectos albaneses, que podrían acarrear un conflicto á los turcos.

Según noticias de Nueva York las tropas venezolanas han comenzado á bombardear á Campano.

La política

Sigue en calma la política. Se cree que hasta después de pasadas las fiestas no se plantearán las cuestiones pendientes.

El aplazamiento del Consejo que había de celebrarse el miércoles se atribuye á que el señor Canalejas insiste en su dimisión y desea el señor Sagasta, retardar la crisis á fin de encontrar una fórmula de arreglo que permita continuar al Gobierno en la forma que hoy está constituido.

La opinión general es que lo conseguirá, y de lo contrario, limitará la crisis á la salida del señor Canalejas. En este caso no se abrirán pronto las Cortes, siendo probable que el señor Sagasta pida el decreto de suspensión para todo el verano.

Alcance para fuera de la Capital

Madrid, 20-2'30 m.

Pidiendo indulto

El cardenal Casañas interó del rey el perdón de los catalanistas que silbaron la bandera española en los juegos florales de Barcelona.

El rey le contestó que no creía procedente indultar á los que ultrajaban la enseña de la patria.

El señor Casañas insistió invocando el nombre de Dios.

El rey le ofreció consultarla con el Gobierno.

Fiestas palatinas

La recepción celebrada esta noche en el palacio de Oriente ha estado concurridísima.

Anuncio de subasta

El Ayuntamiento de la villa de Mílagro, en la provincia de Navarra, previa aprobación del expediente y autorización de S.E., la Diputación provincial en la parte económica, ha acordado la construcción de un cementerio costeado de fondos municipales, y al efecto, tendrá lugar la primera subasta el día 22 de junio próximo, á las once horas, en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la postura de seis mil seiscientas pesetas y demás condiciones que se leerán en el acto y se hallan de manifiesto en Secretaría todos los días de hacienda de nueve á doce.

Milagro, 14 de mayo de 1902.—El Presidente, Tomás Escalada. Con su acento, Braulio Azpíroz, secretario.

NODRIZAS

Se ofrece una, de 27 años, con leche de seis meses, para criar donde se le mande. Para tratar, calle Mayor, número 52, en Nájera.

Se ofrece una para criar en casa de los padres de la criatura, de buenas condiciones. Razón, Lino Lacalle, estación del ferrocarril, para criar en su casa en Viana (Navarra), hay una casada, de 29 años y con leche de mes y medio. Informar en el comercio de don Gil Ramírez, en Logroño.

Para criar en Priones hay una casada, de 26 años, con leche de diez días. Dirígete al cartero de dicho pueblo.

BOLSA

Saturnino Ularqui é Hijo

BANQUEROS.—LOGROÑO

Cotización de la Bolsa del dia 19

Interior al contado 12'40

Id. fin de mes 12'40

5 por 100 amortizable 92'95

Banco de España 478'50

Tabacaleras 400'50

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

Librarias esterlinas 00'00

Cambio con París 37'40

AGUAS MINERALES DE BURLADA

Depositarios: Drogería de Tomás Zubiria y C.º, BILBAO. Precio de cada botella de un litro, 90 céntimos de peseta.

Especialísimas para mesa solas ó con vino: combaten y previenen dolencias de Estómago, Hígado y vías urinarias: recomendadas para los diabéticos. Venta en Logroño en todas las farmacias y droguerías.

PÍLDORAS MOUSSETTE

*Neuralgias
Jaqueca
Ciática*

CLINIC Y COMAR - PARIS

PUNTOS DONDE SE HALLA DE VENTA

LA RIOJA

En Madrid, Puesto de periódicos de don Manuel Bueno, calle de Carretas, esquina á la de San Ricardo.
En Zaragoza: Kioscos de don Manuel Jato.
En Bilbao, D. Pedro Velasco, Estanco, Teatro Arriaga.
En Vitoria, Kiosco «El Globo».
En Haro, Librería de don José Pérez Montoya.
En Briones, en casa de don Juan Loza.
En Cenicero, id. de don José Tricio.
En Fuensalida, id. de doña Damiana Llorente.
En Nájera, id. de don Ignacio Domingo.
En Calahorra, id. de don Juan Cruz Pérez.
En Alfaro, id. de don Andrés Navarro.
En Arnedo, id. de don Wenceslao Solana.
En Hornilla, id. de don Dámaso Cornejo.
En Viana, id. de don Jacinto García.
En Castejón, Puesto de venta de don Eloy Herrero, en la Estación del ferrocarril.

Sedesean vendedores fijos para fuera de Logroño, á los que se facturarán los ejemplares de La Rioja á razón de 3 cént. de pta. uno.

ESTRENIMIENTO

y sus consecuencias, vahidos, dolores de cabeza, se curan con los Polvos Regularizadores de Bucin, premiados en la Exposición Universal de Barcelona. Su composición es de vegetales tan sencillos como seguros en su acción tónica, sobre los músculos del intestino, metodiando de tal manera su función, que la hacen en breve ordinaria y regular. Farmacia: Estufa, 14, Bilbao.—Depósito y venta en Logroño, farmacia de Martínez Iñiguez, Mercado, 21.

CONSTRUCCIÓN

de toda clase de Maquinas

Juan Marrodán

DUQUESA DE LA VICTORIA

Próximo á la Plaza de Toros, Logroño

Trillos mecánicos para la molienda.

Molinos harineros, limpiadoras para trigo

Piedras francesas para molinos

Sobaderas y amasadoras para el pan, etc., etc.

Almacenes de toda clase de hierros, estano, plomo y zinc. Ferretería, clavazón, cal hidráulica, cemento Portland, arados, carbones de piedra gruesa, galleta, grancilla para fraguas, y cok.

Rulos, todo de hierro para moler olivas

Bombas y norias para elevar agua. — Bombas para trasegar vinos

SOCIEDAD ANÓNIMA

SOLUCION PAUTAUBERGE

al Clorhidro-Fosfato de Calcio Creosotado

El remedio á las ENFERMEDADES DEL PECHO

más eficaz á las TOSES, RECIENTES Y ANTIGUAS

para curar las BRONQUITIS CRÓNICAS

L. PAUTAUBERGE, 22, Rue Jules-César, París y La Francia y los Estados Unidos

SALUSTIANO MARRODAN

LOGROÑO

Fundición de hierro y Talleres de construcción de máquinas

FABRICA DE CAMAS

Y

Rergones de hierro

MOVIDA

CON FUERZA ELÉCTRICA.

Especialidad en prensas para uva y oliva

Rulos, todo de hierro para moler olivas

Bombas y norias para elevar agua. — Bombas para trasegar vinos

SOCIEDAD ANÓNIMA

SOLUCION PAUTAUBERGE

al Clorhidro-Fosfato de Calcio Creosotado

El remedio á las ENFERMEDADES DEL PECHO

más eficaz á las TOSES, RECIENTES Y ANTIGUAS

para curar las BRONQUITIS CRÓNICAS

L. PAUTAUBERGE, 22, Rue Jules-César, París y La Francia y los Estados Unidos

SANATORIO QUIRÚRGICO DEL D. MADRAZO

SANTANDER

220.000 m² y 2000 m² de superficie

Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirugía reclama, hallase este centro

colocado á la cabeza de los demás de su índole.

En él se tratan todo género de afecciones para cuya curación se hace necesaria la práctica de alguna operación: y para que de los beneficios de este establecimiento puedan disfrutar las diferentes clases sociales, se han dividido las estancias en tres clases: bajo dos tipos siguientes: PRIMERA, 20 FESATAS; SEGUNDA, 10 PTAS.; TERCERA, 5 PTAS. diarias, independientemente de la operación.

Si numerosas estadísticas (2.300 operaciones) garantizan los resultados, cada día más brillantes, que en él se obtienen.

NOTAS.—En las dos primeras clases puede el enfermo ir acompañado de un individuo de su familia o por algún sirviente.

Las consultas se dirigirán al Director, que las contestará inmediatamente, sin exigir honorarios por ellas ni por cuantos antecedentes se pidan.

FOLLETÍN DE LA RIOJA (19)

EL CRIMEN DE ROCHEVILLE

POR

Javier de Montepin

introducirse de nuevo en la casa, cuando el señor alcalde y el señor juez de paz han asegurado que todas las puertas estaban cerradas?

Además, el padre y la hija no estaban solos en la casa. Piense usted, un momento en el espantoso ruido que ha debido producir el asesino al romper las puertas de los armarios y descorrar los muebles á fuerza de hachazos...

Cómo se explica que este ruido no haya despertado al teniente?

—Y quién no dice que no le ha despertado ese ruido?... — exclamó el juez de instrucción.

Acepto la suposición, si el señor juez quiere que la acepte; pero entonces qué ha sido de él?

—Ha desaparecido, ya lo sabe usted.

—Ya lo sé, y su desaparición es en mi concepto, la dificultad, el nudo gordiano del asunto. Encontremos á Jorge Pradel y hallaremos la clave del enigma.

El asesino lo mató, sin duda, después de acabar con el padre y con la hija.

Corriente, pero qué ha hecho del cadáver?

—Lo ha ocultado.

—Es imposible, Jorge Pradel vivía, yo lo afirmo.

—Entonces, quiere V. decirme qué es lo que cree?

—Que veo! — exclamó el agente de policía, con animación. — Pero de pronto, se detuvo, y al cabo de un minuto, dijo con voz sorda:

—Quíreme V. que le diga lo que creo?

—No me lo pregunte, V. no me atrevería a decírselo en este momento, porque mi presunción me da miedo a mí mismo.

—Una sola, la más abrumadora de todas... su ausencia.

—Su ausencia?... No demuestra nada.

—Si no demuestra nada para V.

—Si no demuestra nada para V. señor juez, tendrá V. sin duda algún medio de explicarlo. Permitame V. que le pregunte cuál es ese medio.

—No tengo ninguno; y la ausencia del teniente me parece, como á V. incomprendible. En todo eso hay un misterio, pero deducir de que no penetremos ese misterio la culpabilidad de un joven honrado, es hasta inadmisible y hasta monstruoso.

—Ah! — exclamó el agente de policía. — Que bien pensaba yo hace poco cuando quería guardar silencio...

—He hablado más pronto de lo que era necesario!... [Debi esperar]... Antes de que hubiera terminado la noche, quizás habría tenido en mis manos una de esas pruebas irrefutables, contra las cuales no hay nada que decir. En este momento, para justificar mi convicción, no tengo más que la lógica; pero, ésta es tan sólida que el abogado más malicio-

millonario? Un joven oficial, con un porvenir brillantísimo!... prosiguió el alcalde. — Pensar eso es estar loco, es delirar.

—Cree, en efecto, amigo Jovin, que V. exagera, — dijo á su vez el juez de instrucción, — sin embargo, todo es posible, aun lo que no lo parece. Ilumine V., pues, mi conciencia. ¡Qué hechos, qué pruebas abrumadoras encuentra V., qué causas encuentra V. que acusen á Jorge Pradel?

—Una sola, la más abrumadora de todas... su ausencia.

—Su ausencia?... No demuestra nada.

—Si no demuestra nada para V.

—Si no demuestra nada para V. señor juez, tendrá V. sin duda algún medio de explicarlo. Permitame V.

—No tengo ninguno; y la ausencia del teniente me parece, como á V. incomprendible. En todo eso hay un misterio, pero deducir de que no penetremos ese misterio la culpabilidad de un joven honrado, es hasta inadmisible y hasta monstruoso.

—Ah! — exclamó el agente de policía. — Que bien pensaba yo hace poco cuando quería guardar silencio...

—He hablado más pronto de lo que era necesario!... [Debi esperar]... Antes de que hubiera terminado la noche, quizás habría tenido en mis manos una de esas pruebas irrefutables, contra las cuales no hay nada que decir. En este momento, para justificar mi convicción, no tengo más que la lógica; pero, ésta es tan sólida que el abogado más malicio-

CALICIDA LLUCH

Mata los callos y durezas, con una sola aplicación, sin causar dolor ni molestia. Una peseta. Depósitos: M. A. B. B. Barandiarán y C.º — SAN SEBASTIÁN: Loyarte, droguería y en la famacia del autor, San Felipe, 133, Logroño (San Gervasio). — Mándalo el importe de Una peseta en sellos, se envía certificado por correo.

Recomendamos esta Sección á los anunciantes de Haro por la gran circulación de La Rioja en dicha ciudad y su partido.

Sección de Haro

ALMACÉN DE COLONIALES

Fábrica de Alcoholes, Aguadientes y Licores

DIONISIO DEL PRADO

DEPÓSITO exclusivo en esta plaza de superfosfatos del Sindicato Belga, y venta de primeras materias para abonos.

SULFATO DE COBRE 1^a calidad, garantizado. Azufre flor sublimado. Licores finos y coñacs puros de vino.

FRANCISCO ROIG E HIJOS

Almacén de tejidos

Gran barato

Maletas, paraguas, bastones, espejos y otros. Botellas para envases de vino.

PIÓ IZARRA — HARO

SE ARRIENDA la tienda y entresuelo de la casa situada en la Plaza de la Paz de esta ciudad, que ocupa don Juan Vicario. — Informar al administrador don Pedro Fernández, calle de la Vega, número 42, 2º, dcha. Haro.

Al público inteligente le recomendamos los congas, aguardientes y licores de los Sres. Hijos de Sánchez, premiados por su bondad con diploma de honor y medalla de oro en la última exposición de Alejandría (Egipto).

LA TAZA DE PLATA. Confitería y confectiones finas de Enilio Carbajo. — Depósito de la tan renombrada Lejía Liquida antiséptica marca Venha. — Evita los contagios en las enfermedades infecciosas, limpia y desinfecta los pavimentos, cristales, etc.

MODRIZA. — Hay una de 17 años, soltera, con leche de 10 días, que desea criar en casa de los padres de la criatura. — Dirígete á Carlota Quintana, San Bernardo, 16, Haro.

Para cuanto se relacione con esta Sección de Anuncios de Haro, dirigirse á don Leopoldo González, en dicha ciudad.

Balneario de Riva los Baños

EN TORRECILLA DE CAMEROS (LOGROÑO)

TEMPORADA OFICIAL: 20 de junio á 20 de septiembre

AQUAS TERMO-SALINAS. Bicarbonatadas. Calizo-magnesiatas y Alcalino-azotadas.

Estas aguas no tienen similitudes con las únicas que curan radicalmente las enfermedades genito-urinarias Litiasis (cálculos) y cólicos digestivos, estreñimiento habitual, gastralgias, dispepsias, pleora, hipertrofia del corazón y del hígado, amenorrea y dismenorrea y los trastornos con gestivos y nerviosos en la edad crítica, congestiones cerebrales y pulmonares, laringitis crónicas, catarrlos bronquiales, hemotisis y otras muchas enfermedades de analogía natural.

Depósito en Logroño. Farmacia: D. Segundo Lledo de Tejada. — Torrecilla en Cameros.

conserva y hermosa, el cabello, lo hace crecer y le da fuerza y lustre.

Cada y cuando se usa restablece el color natural del cabello.

Limpia el cuero cabelludo de toda caspa, destruyendo así una de las causas principales de la calvicie.

Mejora la circulación en la envoltura craneal y impide la caída del cabello.

Cuando la sangre está empobrecida y acuciosa y contiene impurezas, la eficacia del Vigor no es tan pronunciada.

Debería seguirse en este caso un tratamiento de Zarzaparrilla del Dr. Ayer simultáneamente con el empleo y aplicación del Vigor del Cabello, por cuyo medio se limpia la sangre, se fortalecen los nervios y la salud gana por todos conceptos.

La Gresham

Compañía Inglesa de SEGUROS SOBRE LA VIDA